



Aguaray (S), 29 JUN 2022

RESOLUCION N° 1083 - 022

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3253/22, presentado por la Sra. VIRAVICA, ALICIA, responsable del merendero Virgen de Itati de la comunidad de Piquirenda Estación, jurisdic. de esta Localidad, en el cual solicita autorización para realizar una "PEÑA FOLCLORICA", el día: 09-07-22, a partir de hs. 19:00 hasta hs. 00:00, y;

CONSIDERANDO:

- Que se trata de una actividad que se realiza en el marco de los festejos patronales del merendero.
- Que la autoridad Mpal. apoya este tipo de iniciativas en bien de la comunidad.

POR ELLO:

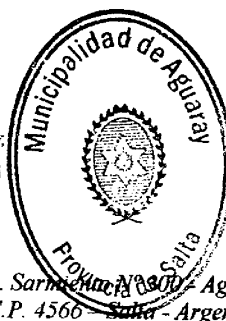
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

- ART. 1°.-** Conceder a la Sra. VIRAVICA, ALICIA, responsable del merendero Virgen de Itati de la comunidad de Piquirenda Estación, jurisdic. de esta Localidad, la autorización pertinente para realizar una "PEÑA FOLCLORICA", el día: 09-07-22, a partir de hs. 19:00 hasta hs. 00:00.
- ART. 2°.-** Eximir de los impuestos correspondientes.
- ART. 3°.-** Comunicar a la solicitante que deberá cumplir con todas las normas y requisitos de seguridad que se exigen al respecto.
- ART. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 5°.-** Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento, control y cumplimiento.
- ART. 6°.-** Entregar una copia de la presente a la interesada.
- ART. 7.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

R

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Dirección de Rentas

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO MUNICIPAL
Director

Mendoza, Rolando Celso